



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 17 de julio de 2012

Información científica: el acceso libre o abierto a los resultados de la investigación impulsará la capacidad de innovación europea

La Comisión Europea ha indicado hoy las medidas encaminadas a mejorar el acceso a la información científica producida en Europa. Un acceso más amplio y rápido a los documentos y datos científicos facilitará a los investigadores y a las empresas aprovechar los resultados de la investigación financiada con fondos públicos, lo que impulsará la capacidad de innovación europea y dará a los ciudadanos un acceso más rápido a las ventajas de los descubrimientos científicos. De esta forma, Europa conseguirá una mejor rendimiento de sus 87 000 millones de euros anuales de inversión en I + D. Estas medidas sirven de complemento a la Comunicación de la Comisión encaminada a conseguir un Espacio Europeo de Investigación (EEI), que también se ha adoptado hoy.

Como primer paso, la Comisión hará del acceso abierto a las publicaciones científicas un principio general de Horizonte 2020, el programa de financiación de la investigación y la innovación en la UE en el período comprendido entre 2014 y 2020. A partir de 2014, todos los artículos realizados gracias a la financiación de Horizonte 2020 tendrán que ser accesibles:

- el editor podrá poner en línea los artículos inmediatamente (acceso abierto por la vía dorada) y los costes de publicación podrán acogerse a reembolso por parte de la Comisión Europea, o
- los investigadores deberán presentar sus artículos a través de un registro de libre acceso abierto a más tardar seis meses (doce meses para los artículos de ciencias sociales y humanas) desde su publicación (acceso abierto por la vía verde).

La Comisión también ha recomendado a los Estados miembros que adopten un planteamiento similar respecto a los resultados de la investigación financiada por sus propios programas nacionales. El objetivo es que el 60 % de los artículos de la investigación financiada con fondos públicos europeos pueda consultarse libremente para 2016.

Asimismo, la Comisión va a empezar a experimentar con el acceso abierto a los datos recogidos en relación con investigaciones financiadas públicamente (p. ej., los resultados numéricos de los experimentos), teniendo en cuenta las preocupaciones legítimas relativas a los intereses comerciales o la vida privada del beneficiario de la financiación.

El 84 % de los encuestados en una [consulta pública](#) de 2011 considera que el acceso a la bibliografía científica no es óptimo. Hay estudios que indican que, sin un acceso rápido a una bibliografía científica actualizada, las pequeñas y medianas empresas necesitan hasta dos años más para comercializar productos innovadores. Un [estudio financiado por la UE](#) ha puesto de manifiesto que solo el 25 % de los investigadores comparte sus datos libremente.

Neelie Kroes, Vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de la Agenda Digital, ha declarado lo siguiente: «Los contribuyentes no tienen por qué pagar dos veces por la investigación científica y precisan de un acceso continuo a la información en bruto. Deseamos llevar a un nivel superior la difusión y el aprovechamiento de los resultados de la investigación científica. Los datos son el nuevo petróleo.»

Máire Geoghegan-Quinn, Comisaria de Investigación e Innovación, ha declarado por su parte: «Tenemos que proporcionar a los contribuyentes más resultados por su dinero. El acceso abierto a la información y a los artículos científicos agilizará importantes avances de nuestros investigadores y empresas e impulsará el conocimiento y la competitividad en Europa.».

Antecedentes

El acceso abierto permite la consulta de los resultados de la investigación en Internet. La Comisión ha adoptado hoy una Comunicación en que se exponen los objetivos de la política de acceso abierto a la investigación financiada por la Comisión a través de la iniciativa «Horizonte 2020». Una Recomendación de la Comisión adjunta establece un marco político completo para mejorar el acceso a la información científica y la conservación de esta. Juntas, ambas iniciativas servirán más en general para conseguir el Espacio Europeo de Investigación (véanse [IP/12/788](#) y [MEMO/12/564](#), que se han publicado también hoy). La Recomendación se basa en una Comunicación de 2007 sobre la información científica en la era digital (véase [IP/07/190](#)) y en las [conclusiones del Consejo](#) del mismo año.

La Comisión:

- definirá el acceso abierto a las publicaciones revisadas por pares como principio general de la iniciativa Horizonte 2020, bien mediante el acceso abierto a la publicación (acceso abierto por la vía dorada), bien mediante el autoarchivo (acceso abierto por la vía verde);
- fomentará el acceso libre a los datos de la investigación (resultados experimentales, observaciones e información generada por ordenador, etc.) y establecerá un marco piloto en Horizonte 2020, teniendo en cuenta la existencia de preocupaciones legítimas en relación con la intimidad, los intereses comerciales y las cuestiones ligadas a grandes volúmenes de datos;
- creará y apoyará infraestructuras electrónicas para acoger y compartir la información científica (publicaciones y datos) que sean interoperables a escala europea y mundial;
- ayudará a los investigadores a cumplir sus obligaciones de acceso abierto y fomentará una cultura de puesta en común.

La [Agenda Digital para Europa](#) ha establecido una ambiciosa «[política de datos abiertos](#)» que abarca la gama completa de información que generan, recogen o pagan los organismos públicos de toda la Unión Europea. La iniciativa emblemática [Unión por la innovación](#) de la UE también apoya expresamente el acceso abierto como elemento esencial de cara a la realización del Espacio Europeo de Investigación (EEI). La [Comunicación](#) y la Recomendación sobre la información científica complementan una [Comunicación](#) sobre una asociación reforzada del Espacio Europeo de Investigación para la excelencia y el crecimiento, que también se ha adoptado hoy y en la que se fijan las prioridades clave para la realización del Espacio Europeo de Investigación, incluida la circulación óptima, el acceso a los conocimientos científicos y su transferencia.

La Comisión Europea seguirá financiando proyectos relacionados con el acceso abierto. En 2012-2013, la Comisión invertirá 45 millones de euros en infraestructuras de datos y en la investigación sobre la conservación digital. La financiación continuará al amparo del programa Horizonte 2020. Durante el mismo período, la Comisión apoyará la experimentación de nuevas formas de tratamiento de la información científica (por ejemplo, nuevos métodos de revisión por pares y procedimientos para medir el impacto de un artículo).

Véase también [MEMO/12/565](#).

Enlaces

Antecedentes de la política:

http://ec.europa.eu/research/science-society/open_access

Estrategia de datos abiertos:

http://ec.europa.eu/information_society/policy/psi/index_en.htm

Su opinión nos interesa: **Hashtag: #da12data**

[Página web](#) de Neelie Kroes

Siga a Neelie Kroes en [Twitter](#)

Personas de contacto:

[Ryan Heath](#) (+32 2 296 17 16), Twitter: [@ECspokesRyan](#)

[Linda Cain](#) (+32 2 299 90 19)

[Michael Jennings](#) (+32 2 296 33 88)

[Monika Wcislo](#) (+32 2 298 65 95)